

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2023, se han aprobado las **Listas provisionales de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II)** para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, DE UNA PLAZA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL como funcionario grupo A1, con el código del catálogo de puestos de trabajo 1.A.5, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/050/2022). El extracto del anuncio de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentra en el BOCM n.º 59 de fecha 10 de marzo de 2023.

## ANEXO I

### RELACION GENERAL PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS ALFABETICAMENTE

N.º EXPEDIENTE PROCESO: ES050/2022 (1 PLAZA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL)  
CONVOCATORIA B.O.C.M.: Núm. 305 (23/12/2022)  
B.O.E.: Núm. 8 (10/01/2023)

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4023**	ABELLAN-GARCIA SANCHEZ	ELVIRA DIEGA
2	***9392**	CALDERÓN ESPINOSA-ARROQUIA	ELENA
3	***5680**	CASTILLO MARTINEZ DE VICTORIA	EMILIO
4	***0550**	CERRO MARTINEZ	JUAN IGNACIO
5	***2653**	GOZALO MATA LLANA	AMANAY
6	***3750**	NONAY VELA	MILAGROS
7	***2890**	SUAREZ MARTIN	CARLOS

## ANEXO II

### RELACION GENERAL PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS ALFABETICAMENTE

N.º EXPEDIENTE PROCESO: ES050/2022 (1 PLAZA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL)  
CONVOCATORIA B.O.C.M.: Núm. 305 (23/12/2022)  
B.O.E.: Núm. 8 (10/01/2023)

N.º	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	***5874**	TEJERO REVIRIEGO	M.ª DEL PILAR	INCUMPLIMIENTO PUNTO 3.4 b DE LAS BASES GENERALES (Tasas) INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 3 DE LAS BASES ESPECIFICAS: No presenta autoevaluación de méritos, según modelo contenido en el Anexo II

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Web Municipal del presente Acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOCM, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo, quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.  
El Director General de la Asesoría Jurídica Municipal  
(P.D. Acuerdo JGL de 18 de febrero de 2022).

Felipe Jiménez Andrés